

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa
Aguilar de La Frontera (Córdoba)**

Núm. 3.627/2018

DECRETO DE LA PRESIDENTA: D^a FRANCISCA A. CARMONA ALCÁNTARA Nº 32 / 2018

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 15 de los Estatutos de esta Mancomunidad y por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local artículo 21; así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, y dado que por motivos de agenda no puedo asistir a la convocatoria de la Excm. Diputación de Córdoba para la firma

del Acuerdo de colaboración entre la Diputación de Córdoba y las Entidades Locales de la provincia para la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de datos, por el presente Decreto

Vengo en acordar:

1º. Delegar la firma del mismo, en nombre y representación de esta Presidencia, en D. José Álvarez Rivas Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella y Vicepresidente 1º de esta Entidad Comarcal.

2º. Notificar el presente Decreto al citado señor para su aceptación, si procede, publicándose el mismo en el B.O.P.

3º. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno Corporativo de esta Mancomunidad, en la próxima sesión que se celebre.

Lo que se decreta en Aguilar de la Frontera, a 24 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: La Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara.